Municipalidad de Chillán Viejo

Dir. Administración de Educación Municipal

RATIFICA ANEXO CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA ERIKA DE LAS MERCEDES LOPEZ RAMIREZ

DECRETO (E) N° 3969

CHILLAN VIEJO, 25.07.2014

VISTOS : El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 3070 del 07.05.2012, que Aprueba Contrato de Trabajo, con carácter de Indefinido a contar del 01.05.2012, por 44 horas cronológicas semanales como Auxiliar de Servicios Menores en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo.

2.- Ley Nº 20.763 de fecha 18.07.2014, que reajusta monto del ingreso mínimo mensual.

3.- Anexo de Contrato Trabajo de fecha 01 de Julio de 2014, Doña **ERIKA DE LAS MERCEDES LOPEZ RAMIREZ**, donde se reajusta monto de ingreso mínimo mensual.

4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 01.07.2014.

DECRETO:

1.- RATIFICASE Y APRUEBASE, el Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 01.07.2014 a Doña **ERIKA DE LAS MERCEDES LOPEZ RAMIREZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 12.375.846-3, cual se modifica el punto Tercero "De la Remuneración".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL / UAV / AMJ / HHH / MVY / RMR / eol
DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Interesado, Educación, Carpeta Personal.

ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 01 de julio de 2014, se modifica el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Doña **ERIKA DE LAS MERCEDES LOPEZ RAMIREZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 12.375.846-3, como Auxiliar de Servicios Menores en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, como sigue:

MODIFIQUSE, el Contrato de Trabajo a contar del 01 de julio de 2014, en el punto Tercero "De la Remuneración", donde se reajusta monto de ingreso mínimo mensual Ley Nº 20.763 de fecha 18.07.2014, como sigue:

TERCERO.- Por la prestación de los servicios el Trabajador percibirá una remuneración imponible de $ 225.000.- (doscientos veinticinco mil pesos), que se pagará el último día hábil del mes en las oficinas del DAEM, ubicadas en Serrano 300 de la ciudad de Chillán Viejo. De las remuneraciones devengadas se descontaran los impuestos a la renta y las cotizaciones Previsionales. El trabajador acepta, desde luego, que el Empleador pueda descontarle el tiempo no trabajado, permiso sin goce de remuneraciones, atrasos e inasistencia.

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en cuatro ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.

ERIKA DE LAS MERCEDES LOPEZ RAMIREZ
TRABAJADOR
RUT 12.375.846-3

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE
EMPLEADOR

PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL / UAV / PAB / HHH / MVY / RMR / eol